

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

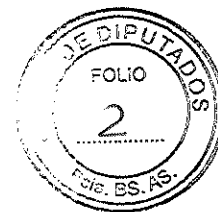
Ref: Declaración solicitando implementar
un sistema de etiquetado a productos fabricados
en territorios ocupados por Israel.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo,
se dirija al gobierno nacional, a los efectos de solicitarle se implemente un sistema
de "etiquetado" de aquellos productos agrícolas y cosméticos que ingresen a
nuestro país y que pertenezcan a territorios ocupados por Israel.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

A mediados del 2015 la Comisión Europea, órgano ejecutivo de la Unión Europea encargado de proponer la legislación, la aplicación de las decisiones y la defensa de los tratados de la Unión Europea, aprobó unas directrices por las cuales se requieren que los productos agrícolas y cosméticos fabricados en los territorios ocupados por Israel marquen explícitamente en la etiqueta su verdadera procedencia cuando se vendan en la UE.

Mediante esta resolución firmada por 16 ministros europeos (firmaron la petición los Ministros de Asuntos Exteriores de Bélgica, España, Reino Unido, Francia, Dinamarca, Irlanda, Croacia, Malta, Holanda, Suecia, Portugal, Eslovenia, Italia, Luxemburgo, Finlandia y Austria) se intimó a la jefa de la diplomacia europea Federica Mogherini a acelerar la implementación de un etiquetado especial para los productos de asentamiento israelíes considerados ilegales, ya que el primer pedido en igual sentido se había realizado en el año 2013 y hasta el momento no se había instrumentado.

Lo que pretende la Unión Europea es distinguir entre los productos fabricados dentro de las fronteras de Israel internacionalmente aceptadas y los fabricados en zonas bajo ocupación que daten a partir del año 1967.

Países como Reino Unido (desde el 2009), Bélgica (desde el 2014) y Dinamarca (desde el 2013) son los únicos que hasta el momento han implementado un correcto sistema de etiquetado con la correspondiente denominación de origen para cada producto que provengan de Israel y Palestina.

Indicar distintos productos con las siglas "Producto de Israel" cuando provengan de territorios ocupados como Los Altos de Golán o Cisjordania, por ejemplo, es incorrecto, según las directrices firmadas por la Comisión Europea.

No pretendemos fijar un etiquetado específico, sino que la forma de aplicación y el etiquetado en sí lo dejamos a criterio del Poder Ejecutivo Nacional,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

entendiendo que aplicarlo es un tema sensible pero a nuestro entender sustancial para reconocer el trabajo realizado por aquellos trabajadores de zonas ocupadas por el estado antes mencionado.

A modo de ejemplo podemos decir que en Bruselas, Bélgica, se utilizan etiquetados especiales para aquellos territorios ocupados, por ejemplo "Producto de los Altos de Golán (asentamiento israelí)" o "Producto de Cisjordania (asentamiento israelí)".

Creemos necesario se legisle sobre el tema en el Congreso Nacional, fijando las condiciones, pasos a seguir, y todo lo referido a un correcto etiquetado de los productos a los que hacemos alusión en este proyecto. Hasta tanto se pueda legislar, sería importante que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que crea correspondientes, implemente un sistema de etiquetado con el que todos podamos reconocer el verdadero origen de los productos.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los países de la Unión Europea están buscando los mecanismos necesarios para cumplir con las directrices aprobadas por la Comisión Europea, es que creemos necesario se estudie la posibilidad de implementar un etiquetado que sirva para que todos los habitantes de nuestro territorio sepan la verdadera procedencia de los productos y así se dignifique el trabajo de quienes sean los mentores de dichos productos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bicque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.